



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°189

De 30 de julio de 2024

Por medio del cual se exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para la realización de diferentes actividades, en concepto de Aniversario de Fundación de Panamá La Vieja, se llevará a cabo del 11, 15, 17 y 18 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C. Rodolfo Rodríguez, Representante del Corregimiento de Parque Lefevre, solicitando la exonera los impuestos municipales para realizar diversas actividades con motivo de celebrar los 505 años de Fundación de Panamá La Vieja;

Que la actividad antes descrita tendrá venta de comida, espectáculos públicos, actividades bailables, expendio de bebidas alcohólicas, juegos de azar, entre otras y se llevará a cabo los días 11, 15, 17 y 18 de agosto de 2024, organizada por la Junta Comunal de Parque Lefevre;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Parque Lefevre, para la realización de diferentes actividades, en concepto de Aniversario de Fundación de Panamá La Vieja, se llevará a cabo los días 11, 15, 17 y 18 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana a 10:00 de la noche.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.189
Del 30 de julio de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de agosto de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ